Corponariño
Conserva la vida

CO-SC-CER136503 SC-CER135503
V10: 7/10/2021

NOTIFICACION POR AVISO MEDIANTE PAGINA WEB

Expediente: 2015-184
Sujeto a Notificar: **LEON SERGIO MARTINEZ**
Identificación: 80263252
Acto Administrativo a notificar: Auto Archivo No. 184 del 19 de mayo de 2017, por medio de la cual se archiva un proceso.

Fundamento del Aviso: Imposibilidad de notificar personalmente y por correo, al señor LEON SERGIO MARTINEZ, teniendo en cuenta que mediante oficio con radicación interna No. 09258 del 27 de diciembre de 2023, se envió notificación por correo para efectos de surtir la notificación del acto administrativo de la referencia, a la dirección aportada en el título ejecutivo: Salida al sur junto a jardines de Cristo Rey, Urbanización Los Robles, Pasto- Nariño, documento devuelto por la Empresa de Correo Certificado bajo el concepto "DIRECCION INCOMPLETA" sin lograrse el objetivo, por lo cual,

La Jefatura de la Oficina Jurídica de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO "CORPONARIÑO"

En uso de sus facultades conferidas por el artículo 5° de la ley 1066 de 2006 y su decreto reglamentario 4473 de 2006, en especial en la ley 99 de 1993, el acuerdo 004 de 2003 y el artículo 68 de la Resolución 305 del 30 de junio de 2021 "por la cual se actualiza el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y el procedimiento de cobro coactivo de la Corporación Autónoma Regional de Nariño "CORPONARIÑO" y se adoptan otras disposiciones"

HACE SABER:

Que procede a **NOTIFICAR POR AVISO** del Acto Administrativo No. 184 del 19 de mayo 2017, por medio de la cual se archiva un proceso; dentro del proceso de jurisdicción coactiva de la referencia, iniciado contra LEON SERGIO MARTINEZ.

Así mismo, se le informa que, contra el citado Acto Administrativo, no procede recurso alguno.

De conformidad a lo estipulado por el artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 47 de la ley 1111 del 2006 y el artículo 74 de la Resolución 305 del 30 de junio de 2021 "Por la cual se actualiza el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y el procedimiento de cobro coactivo de la Corporación Autónoma Regional de Nariño "CORPONARIÑO" y se adoptan otras disposiciones", el Aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica www.corponarino.gov.co, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente, a la publicación del aviso.

FECHA DE FIJACIÓN: 27 DE AGOSTO DE 2024

TATIANA VILLARREAL ENRIQUEZ
Jefe Oficina Jurídica
Corponariño

Proyecto: Maribel Ojeda
Aprobó: Tatiana Villareal

CORPONARIÑO
Corporación Autónoma Regional de Nariño

AUTO DE ARCHIVO No. 1164

San Juan de Pasto, 19 MAY 2017

Ref: Expediente : 2015-184
Ejecutado : LEON SERGIO MARTINEZ
C. C.. No : 80.263.252

La suscrita Abogada ejecutora de la Oficina Jurídica con funciones en Jurisdicción Coactiva de la Corporación Autónoma Regional de Nariño "CORPONARIÑO"

En uso de sus facultades conferidas por el articulo 5° de la Ley 1066 de 2006 y su Decreto reglamentario 4473 de 2006, en especial las conferidas en la ley 99 del 93, el acuerdo 004 del 2003 y el articulo 105 de la Resolución 078 del 15 de febrero del 2007, "*Por la cual se establece el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y se determina el procedimiento aplicable para su cobro coactivo en la Corporación Autónoma Regional de Nariño*" y

CONSIDERANDO

Que la Corporación Autónoma Regional de Nariño CORPONARIÑO, con base en las Factura TR 326 Vigencia 2014, inicio cobro por via de jurisdicción coactiva de la obligación pendiente de pago a su favor y a cargo del señor LEON SERGIO MARTINEZ, identificado con C.C No80.263.252 por valor de QUINIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/C ($ 540.382,oo), más los intereses desde el vencimiento de la obligación es decir desde el 09 de junio de 2015.

Que el deudor suscribió acuerdo de pago acredita el pago mediante comprobante de ingreso No 2215 de 08/06/2016 por valor de $ 540.382, oo y comprobante de pago No, 2216 de 08/06/2016 por valor de $143.650,oo

Que el dia 24 de abril del 2017, la Tesoreria General de CORPONARIÑO CERTIFICA "*Que una vez revisado el sistema contable de la Corporación. aparece que MARTINEZ LEON SERGIO identificado con la CC No 80.263.252 cancelo por concepto de tasa Retributiva TR No 326 Vigencia 2014 el valor a capital de $540.382 . e intereses el valor de $143.650,oo para un total de $684.032,oo*"

Presentando únicamente por este saldo cero (0)

Que por lo anterior y de conformidad con lo establecido en el articulo 105 numeral 1°, de la Resolución No. 078 del 15 de febrero del 2007, "*Por la cual se establece el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y se determina el procedimiento aplicable para su cobro coactivo en la Corporación Autónoma Regional de Nariño*", este Despacho,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO. – ORDENAR la terminación del proceso de cobro coactivo bajo el radicado expediente No. 2015-184" por pago total de la obligación, iniciado en contra de LEON SERGIO MARTINEZ , *identificado con C.C. No. 80.263.252* por concepto factura de Tasa Retributiva TR 326 vigencia 2014 por un total de $684.032,oo según comprobantes de pago.

ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente decisión al ejecutado.

ARTICULO TERCERO. – Una vez en firme, ordénese su correspondiente ARCHIVO.

ARTICULO CUARTO. – Desanótese del libro radicador.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA VELA PERDOMO
Abogada Ejecutora

Proyecto: Viviana F .López
Contratista